

24 MAR 2026

Por el cual se hace un encargo

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 0763 del 24 de Marzo de 2026 expedida por la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, se comisiona al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**, identificado con número de cédula 1.098.651.253, para que durante el día miércoles veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiséis (2026) a partir de las ocho y cuarenta y seis de la mañana (8:46 a.m.), cumpla la invitación institucional emitida por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES, con el objeto de participar en el desarrollo del Foro “El poder de las ciudades capitales”, en el Centro de Convenciones Plaza Mayor de Medellín, en el marco de la agenda pública de análisis y diálogo estratégico enfocada en ciudades más seguras, más productivas y más sostenibles, realizada en alianza con RCN Televisión, Radio y Diario La República y con el apoyo de CAF.
2. Que, por lo anterior, ha de encargarse en un Secretario de Despacho de la Planta General de la Alcaldía Municipal, con el fin de propender por el cumplimiento de las funciones y misiones de la Entidad Territorial.
3. Que el Decreto 1083 de 2015, al respecto de las ausencias temporales señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

4. Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.758.208, expedida en Bucaramanga, quien ejerce el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 25 de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, durante el día miércoles veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiséis (2026) a partir de las ocho y cuarenta y seis de la mañana (8:46) a.m., hasta su reintegro y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 24 MAR 2026

El alcalde,



CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Luz Castañeda /Auxiliar Administrativa/de Despacho CPS0172/2025
Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor jurídico Despacho Alcalde
Revisó: Andrés Alfonso Mariño- Subsecretario Jurídico.
Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.